



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN  
DE PORRES

ALCALDÍA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 10 de Agosto de 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES;

VISTO:

El Informe N° 1106-2018-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 346 -2018-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N°883-2018-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con lo previsto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2018-EF/60.05; emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, publicado en el Diario Oficial el Peruano el día 26 de julio de 2018, se aprobó la Directiva "Lineamientos para el diseño y ejecución del Plan Piloto para la implementación de los Compromisos de Ajuste Fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275", en adelante: La Directiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.1 de la Directiva, El Gobierno Regional o Gobierno Local seleccionado para la ejecución del Plan Piloto CAF designa un Equipo Técnico para la ejecución y Seguimiento del Plan Piloto CAF de la entidad, el mismo que se pone a conocimiento del MEF a través del aplicativo de la Ficha AMGF. Está conformado por los siguientes funcionarios:

1. El/La Gerente General Regional o el/La Gerente Municipal, o quién haga sus veces, quien preside el Equipo Técnico.
2. El/La Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quién haga sus veces.
3. El/La Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o quién haga sus veces.
4. El/La Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, o quién haga sus veces.
5. El/La Jefe de la Oficina de Rentas o de Administración Tributaria, o quién haga sus veces;

Que, en ese sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.1 A partir del 15 de agosto de 2018, el/La Presidente del Equipo Técnico del Plan Piloto CAF convoca a los integrantes del citado Equipo Técnico y a los funcionarios que resulten necesarios de la entidad al taller de "Diagnóstico de la Situación Fiscal de la Entidad". En este taller se identifican las razones o causas



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTIN  
DE PORRES

ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

que explican por qué la entidad está incumpliendo las reglas fiscales establecidas en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1275 y las Acciones de Saneamiento Fiscal específicas que debe implementar en un plazo de 30, 60 y 90 días para lograr los Compromisos Fiscales específicos para el año fiscal 2018, siguiendo el formato establecido en el Anexo N° 3;

Que, mediante Informe N° 1106-2018-GAJ/MDSMP, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, señala que resulta factible la designación del equipo técnico del Plan Piloto CAF según Directiva N° 001-2018-EF/60.05; emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN PILOTO-CAF** para la ejecución y seguimiento del Plan Piloto -CAF, la misma que queda conformada de la siguiente manera.

AREA	CARGO
Gerente Municipal	Presidente del Equipo Técnico
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	
Gerente de Administración y Finanzas	
Sub Gerente de Contabilidad	Secretario Técnico
Jefe del SAT SMP	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN PILOTO-CAF** conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2018-EF/60.05 "Lineamientos para el diseño y ejecución del Plan Piloto para la implementación de los Compromisos de Ajuste Fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275".

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

*Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio*  
ALCALDE

